



BANDO

DON DIEGO HERNÁNDEZ BENITO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MATILLA (SEGOVIA)

HAGO SABER

Conforme a las instrucciones recibidas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia – Centro Provincial de Mando, tras la declaración del estado de alerta según *Resolución de 19 de julio de 2019* del Director General del Medio Natural para los días **22, 23 y 24 de julio de 2019**, por riesgo meteorológico de incendios forestales, por lo que las medidas a adoptar establecidas en la ORDEN FYM/510/2013, entre otras, serán las siguientes:

- Prohibición del uso de barbacoas autorizadas.
- Prohibición del uso de ahumadores en la actividad apícola.
- Suspensión de todas las autorizaciones para uso del fuego que se hayan otorgado.
- Suspensión de las autorizaciones para el lanzamiento de cohetes o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.
- Prohibición del uso de maquinaria en el monte y la franja de 400 metros de terreno rústico que lo circunda, cuyo funcionamiento habitual genere fuego, deflagración, chispas o descargas eléctricas, tales como sopletes, soldadores, radiales...

Lo que hago público para general conocimiento.

Fd: Diego Hernández Benito